

TO, de que de no hacerla efectiva en los plazos indicados se procederá a su exacción por la vía de apremio y de no encontrarse bienes suficientes se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO a Abdeslam Kardoue, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 7 de junio de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

EJECUTORIA 51/02

EDICTO

1445.- D. Reyes Gregorio López Jabalera Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.
HAGO SABER:

Que en la Ejecutoria 51/02, se ha acordado requerir a D. Ismael El Mokhtari, sin domicilio conocido en territorio nacional, para requerirle el pago de la multa a la que ha sido condenado, con el APERCIBIMIENTO, de que de no hacerla efectiva en los plazo de diez días desde la publicación del presente requerimiento se procederá a su exacción por la vía de apremio y de no encontrarse bienes suficientes se le aplicara la responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO a D. Ismael El Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 7 de Junio de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

